



NOVEDADES PARA LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

NUEVA LEY DE AUTÓNOMOS

La comisión de Empleo del Congreso de los Diputados ha dado este jueves luz verde a la **Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo**, que facilitará la vida de los autónomos" al mejorar su protección social, las condiciones para emprender y reemprender y eliminar trabas administrativas.

Esta iniciativa, amplía las bonificaciones en el abono de las cuotas, extendiendo hasta un año la tarifa plana de 50 euros -o una reducción del 80% de una cuota superior- para nuevas altas o reincorporaciones con un espacio mínimo de dos años, aumenta las deducciones y la flexibilidad a la hora de darse de alta y baja en el régimen de trabajo por cuenta propia. Medidas que incluyen desgravaciones, reducciones de sanciones y apoyo a una actividad que ha sido la gran protagonista de la creación de empleo en España desde que en 2014 comenzó a crear la ocupación **tras seis años de crisis**.

Estas son las 15 principales reformas que se introducen:

- Se amplía la **tarifa plana de 50 euros** en la cotización a la Seguridad Social de seis meses a un año. Además, los autónomos que dejen su actividad durante dos años y vuelvan a trabajar podrán acogerse a la tarifa plana, ya que hasta ahora tenían que esperar cinco años.
- Las mujeres tendrán una tarifa plana de 50 euros cuando se reincorporen tras la **maternidad**.
- Se bonificará al 100% durante 12 meses la cuota de los autónomos que tengan que **cuidar de menores o dependientes**.



- Se permitirá que los autónomos puedan deducirse el 20% de los **gastos en suministros** de agua, gas, electricidad y telefonía cuando trabajen desde su casa.
- Los autónomos podrán deducirse hasta 26,67 euros diarios por gastos en **dietas y manutención** (48,08 euros si es en el extranjero), siempre que el pago esté hecho por medios telemáticos para que pueda quedar acreditado.
- La Seguridad Social devolverá de oficio el **exceso de cotización** de las personas en situación del pluriactividad sin que esta tenga que realizar la solicitud de la devolución.
- Se incluye el accidente 'in itinere', esto es, durante el desplazamiento de los profesionales autónomos a su puesto de trabajo.
- Se aprueban mejoras para la **formación** en prevención de riesgos laborales.
- Se mejoran las condiciones del emprendimiento para los trabajadores con **discapacidad**.
- Se permite que los autónomos contraten a sus hijos que estén en situación de discapacidad.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

